

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33545 TERUEL

Don Alberto Obon Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel, por la presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso Necesario Abreviado 0000097/2016 y NIG n.º 44216 41 1 2016 0000440, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2016 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Instalaciones y Servicios Eléctricos Alejos, Sociedad Limitada, con CIF n.º B44214799, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alcañiz, en la avenida Zaragoza, n.º 116.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como Administración concursal a la persona jurídica Abencys Reestructuraciones, Sociedad Limitada Profesional, en la persona que le representa, Javier Díaz-Gálvez de la Cámara, con domicilio postal en: Calle Fortuny, 45, bajo izquierda, 28010 Madrid, y dirección electrónica: concurso.instalacionesyserviciosalejos@abencys.com

Direcciones señaladas para que los acreedores, en su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: publicidadconcursal.es

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 31 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160040802-1